

## OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

*Los socios cuya solicitud de ingreso haya sido aprobada por el Comité de Admisión y ratificados por el Consejo de Administración tendrán las siguientes obligaciones:*

- a. Pagar la cuota de admisión que fije el Consejo de Administración;*
- b. Cumplir puntualmente con sus compromisos económicos y sociales;*
- c. Participar activa y positivamente en el desarrollo de las actividades de la Cooperativa a las que sea convocado;*
- d. Cumplir las disposiciones del presente estatuto, reglamentos y cualquier otra disposición de la Asamblea General y/o del Consejo de Administración;*
- e. Vigilar y dar cumplimiento al Código de Ética de la cooperativa;*
- f. Cumplir sus funciones y responsabilidades como socio, con integridad, lealtad, juicio y prudencia;*
- g. Respetar y hacer respetar la Ley, el estatuto, los reglamentos y políticas que rigen la vida cooperativa, así como los acuerdos de asamblea;*
- h. Asistir a las elecciones y cumplir con su obligación de voto;*
- i. Desempeñar satisfactoriamente las comisiones o cargos que se le encomiende;*
- j. Evitar colocarse en una situación de conflicto entre sus intereses personales y sus obligaciones para con la Cooperativa;*
- k. Propender al bien común de los miembros, a través de reglas claras, precisas y prudentes de gestión y solidaridad;*
- l. Dar facilidades a los órganos de control en sus labores de inspección, verificación, examen o investigación que realicen en la cooperativa;*
- m. Verificar que en todo momento sé de un buen servicio a los socios y que se satisfagan sus necesidades dentro de las posibilidades de la cooperativa;*
- n. Tomar acuerdos que permitan obtener beneficios sociales y globales para la cooperativa y evitar aprobar acuerdos en beneficio propio o de grupo;*
- o. Ser un dirigente honesto, bien intencionado y que actúe siempre de buena fe;*
- p. Prestar una atención especial al cumplimiento de los principios, valores y reglas del cooperativismo;*
- q. Trabajar honestamente por los intereses de la cooperativa y las de sus miembros;*
- r. Asegurar lealtad, integridad y transparencia en la administración, supervisión y control de la cooperativa;*
- s. Proteger y garantizar, la confidencialidad de la información que maneja la cooperativa;*



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LTDA  
Av. Parque Sur 136 San Isidro  
(01) 716-2586  
informes@financoop.com.pe  
www.financoop.com.pe

- t. *Respetar y defender las decisiones y acuerdos tomados por el Consejo de Administración o la Asamblea General, independientemente de su posición asumida en la sesión; y No causar alarma entre los socios, canalizando sus reclamos ante el órgano competente.*

#### ***DERECHOS DE LOS SOCIOS:***

- a. *Realizar las operaciones de crédito y cualquier otro servicio afín con los objetivos de la cooperativa;*
- b. *Elegir y ser elegido como delegado o dirigente de los Consejos y Comités, de acuerdo con el Estatuto y Reglamento Electoral;*
- c. *Asistir a las reuniones que le corresponda con derecho a voz y voto;*
- d. *Participar activamente en los eventos educativos desarrollados por la cooperativa;*
- e. *Al retiro voluntario;*
- f. *Acceder a los servicios financieros que brinda FINANCOOP, sujeto a la reglamentación que para cada caso corresponda;*
- g. *Ser informado periódicamente sobre la situación de FINANCOOP a través de la página Web institucional; asimismo, cuando ingrese como Socio de FINANCOOP, debe entregársele como mínimo la siguiente documentación: el Estatuto, sumilla de sus obligaciones asociativas y económicas vigentes de FINANCOOP.*
- h. *Presentar al Consejo de Vigilancia las quejas o denuncias por las infracciones cometidas por algún Socio, delegado, Directivo y/o trabajador de la Cooperativa;*
- i. *Recibir educación cooperativa, en la modalidad más adecuada para todos los Socios;*
- j. *Retirarse voluntariamente de la cooperativa,*
- k. *Apelar las decisiones del Consejo de Administración, ante la Asamblea General de socios o de delegados; y*
- l. *Participar de los beneficios de la Cooperativa.*